



Tribunal Superior Distrito Judicial de Bogotá
Sala Tercera de Familia
Magistrada Sustanciadora: Nubia Angela Burgos Diaz

Bogotá D.C., veintisiete de julio de dos mil veinte

REF: (Apelación Sentencia). Nulidad de Registro Civil. Henry Ortiz Rodríguez contra Gloria Ilse Ortiz Malagón y Edgar William Ortiz Malagón. RAD. 11001-31-10-030-2018-00536-01.

Verificados los requisitos legales consagrados en el numeral 3° del artículo 322 e inciso primero del artículo 324 ibídem y demás normas concordantes, se dispone:

ADMITIR la apelación interpuesta por la parte actora, contra la sentencia proferida por la señora Juez Treinta de Familia de Bogotá el día veintiuno de febrero de dos mil veinte, dentro del asunto referenciado.

Secretaría notifique esta decisión a las partes y sus apoderados judiciales de manera inmediata a los números telefónicos y correos electrónicos registrados en el expediente.

Notifíquese y Cúmplase,

Firmado Por:

NUBIA ANGELA BURGOS DIAZ
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
TRIBUNAL SUPERIOR SALA 005 FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7c036ef7b6f3a8d8948d362e48a02ee8c2a6412798180c620d434bd1043d991d

Documento generado en 27/07/2020 12:12:18 p.m.